



Universidad Autónoma Chapingo

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS



Chapingo, Estado de México a 11 de mayo de 2026.

OFICIO: DGPFF/2026/156

ASUNTO Se expide Clasificador por
Objeto del Gasto 2026.

**CC. VICERRECTOR, DIRECTORES GENERALES, SUBDIRECTORES,
DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS, JEFES DE DEPARTAMENTO
Y DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA UACH
P R E S E N T E S**

Con fundamento en el artículo 12 del *Reglamento de Egresos de la Universidad Autónoma Chapingo*, aprobado por el H. Consejo Universitario mediante el acuerdo número 570-5 del 28 de febrero del año 2000, informo a Ustedes para su conocimiento que el Clasificador por Objeto del Gasto, fue actualizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y está vigente a partir del 02 de enero de 2026, y les estoy remitiendo por correo electrónico a sus respectivas UBPP.

Cabe puntualizar al respecto que, por razones de transparencia y alineación con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) referente a la información contable de la Institución, la presente actualización refrenda y explica claramente la correlación de las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de junio de 2018, con las Partidas y Sub-partidas registradas en el Clasificador empleado en nuestra Institución; entendiendo por sub-partida el nivel de desagregación más específico, mediante el cual se identifican aquellos gastos que, por las funciones y requerimientos particulares internos, se hace necesario clasificarlos con una apertura y desagregación mayor a la prevista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.

Por lo anterior y para los efectos del registro presupuestario y contable del gasto y de la información que se utiliza en nuestros procesos administrativos y contables, deberán utilizarse las claves y denominaciones de las sub-partidas que para cada caso correspondan, como se indica en la relación anexa al presente.

Por último, reitero a Ustedes la atenta solicitud de tomar conocimiento de dicho clasificador y difundirlo entre los responsables de las áreas bajo su dependencia que, por su naturaleza y correlación con la gestión administrativa interna, deban conocerlo y observarlo para los efectos del registro, control, ejercicio y pago de las operaciones presupuestarias y contables.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“ENSEÑAR LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA, NO LA DEL HOMBRE”



DR. SAMUEL PÉREZ NIETO
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE PATRIMONIO Y FINANZAS

C.c.p.- Dr. Angel Garduño García.- Rector.- Presente.
Ph D. Eusebio Dagoberto Torres Quintana.- Contralor General.- Presente.
Dra. Teresita Cisneros Méndez.- Subdirectora de Finanzas.- Presente.
L.C.P. Gabriela Pérez de la Rosa.- Jefa del Departamento de Contabilidad.- Presente.
SPN/TCM/rogr.